

SALTA, 23 OCT. 2025

Res. H N° 1733-25-

Expte. N° 577/2025 - HUM - UNSa

VISTO:

La Resolución CS-585/16 mediante la cual se reglamenta el artículo 14° sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes, del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15; y

CONSIDERANDO:

QUE la Dra. Bárbara Aramendi, quien posee un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación semiexclusiva (AD1°SD) en la asignatura "Historia Argentina I", manifiesta su voluntad de promocionar el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva (JTPSD) en la misma asignatura.

QUE la situación de revista de la Dra. Aramendi se encuadra en la composición de cátedra aprobada por Resolución del Consejo Directivo H.0033/19 y modificatorias, dando cumplimiento al Art.2° de la Res.CS-261/19.

QUE el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos mencionado *ut supra* se encuentra en proceso de llamado a Concurso Regular mediante expediente N°4190/25.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante despacho N°488 aconseja autorizar la promoción transitoria de la Dra. Bárbara Aramendi.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 21 de octubre de 2025)

RESUELVE:



ARTICULO 1°.- PROMOCIONAR de manera transitoria a la Dra. Bárbara Marisa Aramendi, DNI N°26.388.465, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva (JTPSD), para la asignatura "Historia Argentina I", de la Escuela de Historia, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la cobertura del citado cargo mediante concurso regular, en el marco de la Res. CS-585/16 y Res.CS-261/19.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la promoción efectuada en el artículo anterior al cargo de JTPSD vacante en la planta docente de esta Facultad e internamente a la Escuela de Historia, creado mediante Res.CS-147/96 y contemplado en la Res.CS-287/25.

ARTICULO 3°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

Res. H N° 1733-25-

Expte. N° 577/2025 - HUM - UNSa

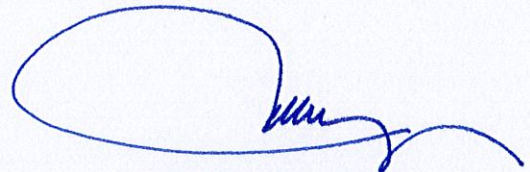
ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que una vez cumplimentada la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cual ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

ARTÍCULO 5°.- HACER SABER a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resoluciones H.1044/08 y H.0840/11.

ARTICULO 6°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Historia, Secretaria Administrativa y de Vinculación Estratégica, Departamento de Personal y demás dependencias de esta Facultad, OSUNSa, Publíquese en el Boletín Oficial.

az


Lc. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa